



CONTRATO DE AFILIADOS

Entre la empresa Squadron Inversiones S.L. , con domicilio social en Málaga en adelante E-SQUADRON, y el usuario, D.....en adelante el AFILIADO , o, alternativamente refiriéndose a ambos, las PARTES.

FORMALIZACIÓN

El presente acuerdo entrará en vigor en el momento, en que el USUARIO solicite la formalización de este acuerdo de AFILIACION mediante el envío electrónico del formulario correspondiente a través del portal Web www.e-squadron.com. El USUARIO formaliza el presente acuerdo de AFILIACIÓN con E-SQUADRON mediante la introducción íntegra de sus datos en el formulario electrónico previsto para ese propósito y la aceptación de las presentes Condiciones Generales de contratación. EL USUARIO garantiza con su inscripción mediante la utilización del formulario electrónico, haber cumplido la mayoría de edad y haber proporcionado datos correctos y completos a E-SQUADRON. La aportación de datos falsos significará la pérdida de la posición en el sistema y de todos los derechos adquiridos. Una vez formalizado el presente acuerdo de AFILIACION, el USUARIO pasa ser AFILIADO. EL AFILIADO SOLO PUEDE DARSE DE ALTA UNA VEZ EN EL SISTEMA.

ANTECEDENTES

E-SQUADRON ha constituido una Comunidad de Compras formadas por personas que quieren comprar en determinados establecimientos. Estas personas se denominan AFILIADOS.

Al mismo tiempo ha llegado a distintos acuerdos con múltiples Empresas que están dispuestas asociarse a dicha Comunidad de Compras, que a cambio de que los AFILIADOS compren en sus establecimientos, están dispuestos a pagar determinadas comisiones a E-SQUADRON. Estas Empresas se denominan EMPRESAS ASOCIADAS.

Las comisiones que produzcan sus compras descontado el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), una vez liquidadas a E-SQUADRON por parte de las empresas, pasan a estar consolidadas, y los primeros 2 EUROS SE TOMAN EN CONCEPTO DE GASTOS DE MANTENIMIENTO. El resto de Euros se transforman en PUNTOS.

Posteriormente E-SQUADRON distribuye los PUNTOS de la siguiente manera:

-Cuando el AFILIADO acumula los primeros 10 PUNTOS en un mes (es decir ha generado al menos 12 € de comisiones), éstos se utilizan para adquirir una participación (RECLUTA) en el Sistema de Retribución de E-SQUADRON.

-Una vez que el AFILIADO ha conseguido un RECLUTA en el Sistema de Retribución de E-SQUADRON, los siguientes 10 PUNTOS se utiliza para adquirir un RECLUTA para la participación en un SORTEO de E-SQUADRON. El SORTEO donde se adjunta el RECLUTA lo determina libremente el AFILIADO.

-El resto de los puntos acumulados durante un mes se canjean por VALES DE COMPRA a razón de un EURO por cada PUNTO, para gastar en las EMPRESAS ASOCIADAS.



OBJETO

El objeto del presente acuerdo lo constituye la prestación del servicio de acceso a compras en múltiples empresas tanto físicas como on-line, recepción, procesamiento y control y posterior reparto de las comisiones recibidas de los múltiples negocios asociados donde se efectúen esas compras.

E-SQUADRON ES EL PROPIETARIO DE LAS COMISIONES, Y EL QUE POSTERIORMENTE REALIZA EL REPARTO DE LAS MISMAS.

El **AFILIADO** abonará íntegramente el precio de compraventa mercantil a la **EMPRESA ASOCIADA** donde realice la compra, procediéndose posteriormente a la entrega por parte de la **EMPRESA ASOCIADA**, de una cantidad a **E-SQUADRON** conforme al porcentaje o importe concertado entre la **EMPRESA ASOCIADA** y **E-SQUADRON**.

E-SQUADRON actúa como **GESTOR** de la plataforma, propietario y administrador de las comisiones entregadas por las **EMPRESAS ASOCIADAS** en función de las compras realizadas.

La **EMPRESA ASOCIADA** será responsable de la facturación, de la entrega o envío de los productos adquiridos por los **AFILIADOS**, así como del estado de dichos productos.

INFORMACION

EL **AFILIADO** podrá ver los puntos acumulados por sus compras a través de la **ZONA AFILIADO** reflejada en el portal de [www. E-SQUADRON](http://www.E-SQUADRON) una vez introducido su Login de usuario, entrando con su correo electrónico facilitado y un Password que podrá modificar cuando estime oportuno.

Así además el **AFILIADO** puede ver en tiempo real la evolución de su **SISTEMA DE RETRIBUCION DE E-SQUADRON**.

También se puede ver la evolución de los **SORTEOS** en los que el **AFILIADO** haya situado sus **RECLUTAS**.

Por otro lado el **AFILIADO** puede ver su cuenta de **SALDO DE E-SQUADRON**.

Los porcentajes de comisión que las **EMPRESAS ASOCIADAS** entregan al **E-SQUADRON**, también estarán disponibles en la Web de **E-SQUADRON** junto con relación de la totalidad de las **EMPRESAS ASOCIADAS**.

FORMAS Y MEDIOS DE RETRIBUCIÓN

EL **AFILIADO** va acumulando en su cuenta las **COMISIONES** (excluido el I.V.A.) de forma provisional, una vez que la **EMPRESA ASOCIADA** haga efectivo el pago de las comisiones éstas pasan a estar **CONSOLIDADOS**.

Una vez tomados los 2€ de mantenimiento de la Plataforma, los Euros se pasan a **PUNTOS**.

Los días primeros de cada mes se contabilizan los **PUNTOS** consolidados. Los primeros 10 **PUNTOS** se utilizan para adquirir un **RECLUTA** para el **SISTEMA DE**



RETRIBUCION DE E-SQUADRON.

Los siguientes 10 PUNTOS se utilizan para adquirir un RECLUTA para participar en alguno de los SORTEOS de E-SQUADRON.

PRIMERA FORMA DE RETRIBUCION.- Los PUNTOS sobrantes, una vez descontados los 10 PUNTOS para el RECLUTA del SISTEMA DE RETRIBUCION DE E-SQUADRON, y los 10 PUNTOS para el RECLUTA de los SORTEOS DE E-SQUADRON, se pasan CUENTA DE SALDO para consumir EMPRESAS ASOCIADAS a razón de UN EURO POR PUNTO.

SEGUNDA FORMA DE RETRIBUCION.- La segunda forma de retribución de E-SQUADRON es a través del SISTEMA DE RETRIBUCION DE E-SQUADRON. Este SISTEMA funciona de la siguiente manera:

El ultimo DIA de cada mes se recuentan los PUNTOS CONSOLIDADOS obtenidos , se toman 10 PUNTOS para ADQUIRIR el RECLUTA que va al SISTEMA DE RETRIBUCION DE E-SQUADRON y los días 15 del mes siguiente se paga la RETRIBUCION a razón de 4€ EL PRIMER NIVEL Y 0,75€ POR CADA MIEMBRO ACTIVO DEL RESTO DE NIVELES.

El AFILIADO se considera MIEMBRO ACTIVO cuando genera como MINIMO al mes 12€ de comisiones para poder pagar los 2€ de gastos de mantenimiento y obtener 10 PUNTOS conseguir SU RECLUTA DEL SISTEMA DE RETRIBUCION E-SQUADRON.

El método está basado en una MATRIZ FORZADA 3x8.

Lo más atractivo de nuestro modelo de negocio, es que CON LOS PUNTOS QUE OBTIENES CON TU TARJETA E-SQUADRON y empleando SOLO 10 PUNTOS AL MES, (que recuerda nunca saldrá dinero de tu bolsillo, si no que lo logras con los descuentos y comisiones que hacen tanto en las TIENDAS ON LINE como en los ESTABLECIMIENTOS TRADICIONALES) entras a formar parte del SISTEMA DE RETRIBUCION E-SQUADRON con lo cual entras en una matriz forzada 3x8.

Con una MATRIZ FORZADA 3x8 el máximo de afiliados que puede tener en nivel 1 es de 3. A cada uno de sus afiliados a su vez puede tener tres afiliados, con lo cual el número de socios puede aumentar de forma exponencial multiplicando ese 3 por los OCHO niveles que se COMPENSAN ECONOMICAMENTE.

Una ventaja del Sistema E-SQUADRON es el derrame. El derrame se produce cuando tú o alguien que has patrocinado refiere a más de tres personas. Entonces este cuarto y siguientes socios se “derraman” asignándose a uno de los socios que tengas debajo, rellenando así los huecos de la matriz, de arriba a abajo, eso quiere decir que incluso si el AFILIADO no consigue prácticamente otros afiliados, te pueden aparecer afiliados de las personas que se apuntaron anteriormente y te van a hacer “préstamos” de sus referidos y que te van a hacer ganar dinero.



COMENZAMOS A COBRAR 4 PUNTOS POR CADA MIEMBRO ACTIVO DEL PRIMER NIVEL Y 0,75 PUNTOS POR EL RESTO DE NIVELES DEL SISTEMA DE RETRIBUCION, de la Matriz formada a partir de los AFILIADOS. ESTOS PUNTOS SE TRANSFORMAN EN EUROS, A RAZON DE UN PUNTO-UN EURO, AL COMPRAR EN ESTABLECIMIENTOS ASOCIADOS Y AL SOLICITAR LA TRANSFERENCIA A LA CUENTA BANCARIA DEL AFILIADO DE LA PARTE TRANSFERIBLE.

Por tanto son requisitos para poder empezar a cobrar HABER OBTENIDO A TRAVES DE LAS COMPRAS REALIZADAS 12 PUNTOS COMO MINIMO.

Cuando dos meses seguidos un MIEMBRO DEL SISTEMA NO CONSIGUE LOS 10 PUNTOS necesarios para el RECLUTA DEL SISTEMA DE RETRIBUCION pierde su lugar en la MATRIZ colocándose en último lugar.

Existe la posibilidad que otro miembro de la red nos regale los puntos que nos falten para adquirir nuestro recluta del SISTEMA DE RETRIBUCION E-SQUADRON y así no perder nuestro puesto en la MATRIZ.

Recuerda que hablamos que NO solo SE COBRAN PUNTOS POR LOS MIEMBROS ACTIVOS que consigues tú, sino también de los que vayan consiguiendo todos los socios que entraron a la red por ti y los que consigan éstos a su vez, de hecho incluso de parte de los que refieren los que tienes tú por encima.

Los primeros 100€ se entregarán en VALES DE COMPRA para consumir en las EMPRESAS ASOCIADAS de E-SQUADRON, el resto se ingresa en efectivo en la cuenta corriente del AFILIADO previa solicitud de transferencia.

El AFILIADO está obligado a tributar por estos ingresos según la legislación vigente en su lugar de residencia.

Es condición obligatoria la aceptación de este documento para formar parte de la MATRIZ.

TERCERA FORMA DE RETRIBUCION.-

Una vez hecho el recuento de los PUNTOS CONSOLIDADOS y tomados los 10 PUNTOS PARA EL SISTEMA DE RETRIBUCION, si quedan 10 puntos o más se aplican 10 PUNTOS para adquirir un RECLUTA PARA LOS SORTEOS.

El AFILIADO puede elegir en que futuro SORTEO coloca a su RECLUTA PARA LOS SORTEOS.

Si el AFILIADO es agraciado con el PREMIO del SORTEO lo adquiere sin ningún tipo de cargas. Es decir no tiene que pagar nada por el bien que le ha tocado.

VER Y ACEPTAR BASES DE SORTEOS.



CUARTA FORMA DE RETRIBUCION.-

Tenemos el SISTEMA DE RETRIBUCION PROFESIONAL al que entrarán todos los afiliados activos que hayan generado como mínimo 200 puntos en el Sistema de Retribución Anterior.

En este sistema de retribución del E-SQUADRON para profesionales obtenemos 5 PUNTOS QUE SE TRANSFORMAN EN EUROS, A RAZON DE UN PUNTO-UN EURO, AL COMPRAR EN ESTABLECIMIENTOS ASOCIADOS Y AL SOLICITAR LA TRANSFERENCIA A LA CUENTA BANCARIA DEL AFILIADO DE LA PARTE TRANSFERIBLE.

OTRAS FORMAS DE RETRIBUCION.-

E-SQUADRON se reserva el derecho de poner nuevos SISTEMAS DE RETRIBUCION en funcionamiento cuando lo estime oportuno.

La participación del Afiliado en estos Sistemas, será obligatoria siempre que en los PUNTOS que necesite para adquirir el Recluta de ese Sistema, no representen más del 25% de la Retribucion del Sistema anterior.

Recuerda que el dinero para los reclutas nunca saldrá de tu bolsillo, si no que lo logras con los puntos que generan tus compras tanto en las tiendas online como en los establecimientos tradicionales(1 Punto/1Euro) así como utilizando los beneficios obtenidos a través del sistema de retribución E-SQUADRON.

En estos sistemas de retribución y sorteos no se pueden comprar ni los reclutas, ni los puntos necesarios para su adquisición, directamente al E-SQUADRON. Solo se pueden adquirir puntos con beneficios del sistema.

COMISION POR ASOCIACION DE EMPRESA.-

E-SQUADRON pagará el 1% de todas las compras que realice la comunidad en un establecimiento a la persona que realiza su asociación. Este pago será en PUNTOS, QUE SE TRANSFORMAN EN EUROS, A RAZON DE UN PUNTO-UN EURO, AL COMPRAR EN ESTABLECIMIENTOS ASOCIADOS Y AL SOLICITAR LA TRANSFERENCIA A LA CUENTA BANCARIA DEL AFILIADO DE LA PARTE TRANSFERIBLE.

IMPUESTOS Y RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA.

E-SQUADRON procederá a efectuar las retenciones que sean obligatorias según la normativa tributaria vigente, en especial en relación al Impuesto sobre la renta de las personas físicas, siendo los impuestos y obligaciones fiscales que sean por cuenta de los afiliados, única y exclusivamente responsabilidad de éstos, no siendo responsable, en ningún caso, E-SQUADRON de las infracciones en materia tributaria cometidas por los afiliados.



RESPONSABILIDAD

E-SQUADRON No se responsabiliza que la empresa no abone de la forma concertada sus comisiones el día indicado.

En cualquier caso, E-SQUADRON no responderá por cualesquiera daños directos o indirectos, incluyendo, de forma enunciativa pero no limitativa, cualquier daño emergente o lucro cesante, interrupción del trabajo, avería, fallo o pérdidas, incluso en el caso de que se haya notificado a un representante de E-SQUADRON la posibilidad de que ocurran tales daños, o por cualquier reclamación por parte de terceros, a consecuencia de hechos o circunstancias que estén fuera de su control, incluido, a título enunciativo y no limitativo, acción gubernativa, incendio, inundación, insurrección, terremoto, fallo técnico, motín, explosión, embargo, huelga legal o ilegal, escasez de personal o de material, interrupción del transporte de cualquier tipo, retraso en el trabajo, o cualquier otra circunstancia fuera del control de E-SQUADRON.

E-SQUADRON únicamente responde de daños y perjuicios expuestos en el párrafo anterior en el supuesto caso que actuara de forma intencionada, dolosa o con imprudencia temeraria y solamente en el supuesto caso, que E-SQUADRON, o sus auxiliares o subacuerdos hayan incumplido una obligación esencial de las contraídas en este documento

Si la infracción de una obligación esencial del acuerdo (obligación cardinal) no es grave o dolosa, la responsabilidad de E-SQUADRON está limitada a los daños típicos y limitada a una cantidad, que se podía prever razonablemente en el momento de la conclusión del acuerdo. Se excluye la responsabilidad por beneficios no realizados, en el caso de que por causas imputables a E-SQUADRON no exista la posibilidad de realizar o rembolsar bonificaciones. E-SQUADRON no responde por la realización de movimientos comerciales entre los participantes, ni tampoco por la exactitud e integridad del contenido de las informaciones y explicaciones emitidas por las empresas asociadas, ni por la violación de derechos de terceras personas causada por los servicios prestados por terceros. E-SQUADRON no responde por daños y perjuicios derivados de información errónea proporcionada por los AFILIADOS. E-SQUADRON no es responsable del contenido de las páginas Web de terceros, a las que E-SQUADRON remite de manera directa o indirecta en su página web. En ningún caso E-SQUADRON asumirá responsabilidades u obligaciones por incumplimiento contractual, ni obligaciones de suministro.

EXTINCIÓN

El AFILIADO podrá rescindir en cualquier momento el acuerdo objeto de las presentes Condiciones.

MODIFICACIONES DE LOS SERVICIOS



E-SQUADRON se reserva del derecho de canjear, excluir servicios o integrar nuevos servicios en todo momento. No se podrá derivar de su participación en el portal de E-SQUADRON un derecho a la presencia permanente íntegra o parcial.

MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES

E-SQUADRON podrá modificar las presentes Condiciones Generales en todo momento.

DISPOSICIONES FINALES

Cada una de las estipulaciones de las presentes Condiciones Generales debe ser interpretada separada e independientemente de las demás. Si cualquiera de ellas pasare a ser inválidas, ilegales o inejecutables en virtud de alguna norma jurídica o fuera declarada nula o ineficaz por cualquier juzgado o autoridad administrativa, la nulidad o ineficacia de la misma no afectará las demás estipulaciones, que conservarán su plena validez y eficacia. Las partes contratantes acuerdan sustituir la cláusula o cláusulas afectadas por otra u otras que tengan los efectos correspondientes a los fines perseguidos por las partes en el presente acuerdo.

Las partes, de común acuerdo, deciden someter cualquier controversia surgida del contenido o la interpretación de los acuerdos objeto de estas Condiciones Generales a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Málaga, debiéndose resolver el litigio conforme a la ley española. La relación contractual entre las partes se registrará por lo previsto en el derecho español.

PROTECCION DE DATOS.

De conformidad con lo dispuesto en la ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero automatizado cuyo responsable es E-SQUADRON Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la forma y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la precitada Ley Orgánica, dirigiéndose a la dirección arriba indicada.